

## ACTA No 8

### REUNION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Pereira a los 15 días del mes de enero de 2026, siendo las 3 pm se inició la reunión Ordinaria de Asamblea General de la Fundación Misionera Altagracia según lo establecido conforme el artículo 17 de los estatutos.

La convocatoria de la reunión de la Asamblea General fue hecha por vía telefónica por el presidente, el señor Leonardo Castañeda Sánchez, con una semana de anticipación conforme a los establecido en el artículo 18 de los estatutos.

A este acto fueron convocados todos los miembros de la Asamblea General que a continuación se relacionan:

Leonardo Castañeda Sánchez, presidente

Yenifer Suarez Hernández, secretaria

Angélica María Gil, vocal.

#### ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quorum.
2. Nombramiento presidente y secretario
3. Lectura del acta anterior
4. Informes generales
5. Informes de finanzas
6. Proyectos 2026.

La reunión es presidida por el señor presidente Leonardo Castañeda.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

##### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

A la reunión asistieron 3 miembros de la Asamblea General, de los 3 miembros hábiles convocados; por lo que representan el 100% del órgano convocado. Se aprobó el Quorum para continuar.

Leonardo Castañeda Sánchez, presidente.

Yenifer Suarez Hernández, secretaria.

Angélica María Gil, vocal.

##### 2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.

En virtud del artículo 189 del Código de Comercio se hace nombramiento del presidente y del secretario de la reunión, personas facultadas para dar fe de lo sucedido en esta acta y quienes suscriben el acta.

Leonardo Castañeda Sánchez, presidente.

Yenifer Suarez Hernández, secretaria.

##### 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Del 9 de enero de 2025 de la Asamblea General, se analizaron los puntos y se evaluaron los logros alcanzados.

#### 4. INFORMES GENERALES.

El señor Leonardo Castañeda da informe de las actividades realizadas durante el año 2025 en el siguiente orden:

- A. Actualmente se están atendiendo 52 niños en la fundación, brindándoles un alimento cada día, 5 días de la semana.
- B. Socialización de resultados del banquete pro-fundación solidario realizado por la fundación en el mes de marzo 2025 para la recaudación de fondos.
- C. Socialización de la actividad del día del niño con acompañamiento de recreacionistas.
- D. En el mes de septiembre se inició el proyecto de la escuela musical para los niños y adolescentes de la fundación con el apoyo del ICBF. Este proyecto tuvo una duración de tres (3) meses.
- E. En los meses de octubre y noviembre se realizaron diferentes actividades comunitarias, en las cuales participaron los padres y madres de los niños y demás miembros de la comunidad de Altagracia, como lo son: Líderes comunitarios y la policía Nacional.
- F. Se realizó la adquisición de diversos instrumentos musicales con fines culturales y recreativos, destinados a apoyar actividades musicales y de expresión artística de la comunidad entre ellos batería eléctrica y diferentes instrumentos de percusión. También se adquirió un congelador para la conservación de los alimentos, y dos mesas para el comedor de los niños.
- G. Durante el mes de diciembre, niños, niñas y adolescentes participaron en una jornada especial de Navidad, en la que, gracias al apoyo solidario de padrinos y personas aliadas, recibieron un obsequio como gesto de cariño y acompañamiento en esta época especial.
- H. Se deja constancia de que las personas que se desempeñaron como voluntarias el año anterior continúan en el presente período realizando las labores de voluntariado. A las personas que se mencionaran a continuación se les entregará un apoyo económico ocasional, destinado a facilitar exclusivamente su participación (transporte, alimentación u otros gastos menores) sin constituir remuneración ni contraprestación de servicios. Los voluntarios son:

NOMBRE	DOCUMENTO	ACTIVIDAD PRINCIPAL	BONIFICACION MENSUAL	OBSERVACIONES
Angela María Echeverry	CC 42121028	Apoyo a comedores comunitarios	\$800000	Entrega mensual
Carmen Teresa Salas Briceño	PPT 4866327	Apoyo a comedores comunitarios	\$200000	Entrega mensual

Las personas acá mencionadas han firmado individualmente su acuerdo de voluntariado donde consta que no existe relación laboral ni de prestación de servicios y que las bonificaciones entregadas no constituyen salario ni generan obligación de afiliación o pago de aportes a seguridad social conforme a la legislación vigente.

#### INFORME DE FINANZAS.

La secretaria da los siguientes informes financieros:

Donaciones recibidas en el año 2025: \$128.916.319. (ciento veintiocho millones novecientos dieciséis mil trescientos diecinueve pesos)

Costos y gastos 2025 incurridos en las actividades anteriormente mencionadas en el punto nro. 4 por valor de: \$118.673.035 (ciento dieciocho millones seiscientos setenta y tres mil treinta y cinco pesos).

Y un excedente de efectivo en bancos y caja por reinvertir por un monto de \$411.226 (cuatrocientos once mil doscientos veintiséis mil pesos).

Después de ser revisados y analizados por los asistentes, la Asamblea General aprueba por unanimidad los estados financieros correspondientes al año 2025.

Se deja constancia de que dichos estados financieros fueron puestos a disposición del máximo órgano social para su estudio y aprobación.

#### 5. PROYECTOS PARA EL 2026.

El señor presidente da informa las siguientes proyecciones:

- A. Adquirir una propiedad para la fundación.
- B. La adquisición de un televisor y una estufa industrial.
- C. Poder continuar con la escuela musical que se inició el año pasado.
- D. Celebrar el cumpleaños No 4 de la Fundación.
- E. Realizar convenios con instituciones públicas como el ministerio de Cultura o el ICBF, con el fin de fortalecer las acciones y programas de la fundación.

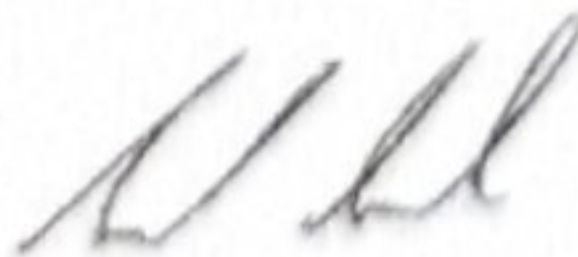
Siendo las 7 pm se da por terminada el acta para lo cual se deja el anexo siguiente:

Anexo al acta No 8 del 15 de enero de 2026, dejando por escrito la claridad de la actividad de la fundación se describe lo siguiente según la estipulación de párrafos transitorios 1 y 2 del art 19 del E.T.

- Durante el año 2025 se ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario.
- La entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 Estatuto Tributario 9499.
- Los aportes y donaciones no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.

Por tal motivo damos autorización para que el señor Leonardo Castañeda quien en su calidad de representante legal de la Fundación Misionera Altagracia realice todos los procedimientos necesarios para que se reciba la calificación y admisión ante la DIAN como entidades ESAL.

El acta es aprobada por unanimidad.

  
PRESIDENTE  
LEONARDO CASTAÑEDA SANCHEZ  
CC 18518893

Lo anterior es fiel copia tomada del original

  
SECRETARIA  
YENIFER SUAREZ HERNANDEZ  
CC 41964232

SECRETARIA  
YENIFER SUAREZ HERNANDEZ  
CC 41964232

